

Villafames.

Año 1864

Correspondencia Oficial.

Año de 1864

1.º Censo Señor Gobernador
Censo de Honor de munitis a N.º el ayuntamiento
Estado, munitis correspondiente al mes de
Año de 1864 =

1.º Censo Señor Gobernador
Permito a N.º el ayuntamiento el libro de puma
en sugetos a la Municipalidad de la Antena
del en el tomo munitis munitis del año 1863
puma =

1.º Censo Señor Gobernador
Permito a N.º el ayuntamiento Estados de la puma
munitis y munitis munitis munitis
por este munitis en el munitis munitis
del año 1863.

1.º Censo Señor Gobernador de N.º
Permito a N.º el ayuntamiento el libro de se
munitis de los munitis munitis munitis
en la munitis munitis en munitis munitis
munitis de este munitis

1.º Censo Señor Gobernador
Permito a N.º el ayuntamiento Estados de este
munitis y munitis munitis munitis por este munitis
del año 1863 =

8 Censo Señor Gobernador
Permito a N.º el ayuntamiento el Director
Munitis munitis a esta munitis el Director
Munitis de munitis munitis de la munitis
Munitis munitis munitis munitis munitis

del pago de sus tributos a favor de
C. de S. M. y de su Real Hacienda y
en que fué nombrado hasta la fecha, y
reunido del ~~oficio~~ de la catedral de
segel, ~~intendiendo~~ ^{en virtud} que ~~por~~ ~~medio~~ de la
C. de S. M. Diputación provincial de 17 de
~~Ayuntamiento~~ se acordó su ~~nombramiento~~
~~nombrando~~ ~~preparado~~ ~~de~~ ~~fondos~~ ~~provinci-~~
~~ales~~, cuyo acuerdo fué confirmado en
todas sus partes por el Sr. ~~del~~ ~~origen~~
cargo de ~~D. D.~~ en R. de S. M. y de
S. M. se ha obtenido de pagar sus
sueldos al Ayudante de ~~D. D.~~
el día de aquella fecha; y en vi-
ta de lo expuesto no se tardará en
comunicar a ~~S. M.~~ ~~relativamente~~ a ~~que~~
deponer el sueldo y pago del ~~S. M.~~
de ~~quien~~ ~~Ayudante~~

9 Mayo Sr. Gobernador

Recabata Sr. de ayuntamiento citado de
nominamiento de profesor en el Hospital
del de este pueblo en el Sr. ~~reunido~~
de 1767.

15 Mayo

N. S. Sr. ~~reunido~~
se ha recibido en esta Real Audiencia y
por mandado de ~~reunido~~, la lista de ~~reunido~~
nominación de los electores para ~~reunido~~
Cortes, que S. M. ha reunido con su ~~reunido~~
oficio de ~~reunido~~

16 Euro

M. G. S. Gob.

Espero se sirva S. S. disponer que por la favorabilidad de la provisión se satisfagan al apoderado de este Ayuntamiento en cab. Cap. D. Vite Postate 10 130, a que accionan los intereses de la inscripción de hipotecas n.º 47149, en el 4º semestre del año 1863.

17 2

M. G. S. Gobernador

Otro de 348,200, por la inscripción n.º 131, D

18 2

M. G. S. Gob.

Otro de 4,420 por la del n.º 1, 352

19 2

M. G. S. Gob.

Otro de 29,23 por la del n.º 12, 992

20 2

M. G. S. Gob.

Otra de 5,600 por la del n.º 14, 199 = en el primer 2º y 3º semestres del 1863

21 2

M. G. S. Gob.

Espero se sirva S. S. disponer que por la comunicacion que se entreguen a D. Vite Postate, apoderado de este Ayuntamiento en cab. Cap. los documentos de vigilancia y custodia que concierne a la villa adyacente y son los que se consideran necesarios a este pueblo segun el ultimo auto de provision

22 2

M. G. S. Gob.

Algunos el honor de reunir a S. S. los adjuntos 11, citados, referentes al movimiento de poblacion ocurrido en esta villa durante el año 1863, conforme a lo dispuesto en la circular incisa de la S. S. de Gobernacion de fecha 11 de Mayo de 1863, por lo que se remite al Sr. Gobernador de la villa

23 2

M. G. S. Gob.

En 28 de Agosto de 1863 se reunió a S. S. los papales, dirigidos para la reunion de los sucesos correspondientes en el ultimo punto de esta villa 3ª Cap. y Documento y Plan

Willemsen, y como hasta el día no
se haya devuelto los despididos con el fin
de los interesados, a jesus de contar a esta Real
Cédula habiéndose practicado las citaciones, y espero que a
buelta de como si es posible se cumpla dicho, cada
uno para acudir al expediente de un modo y ha
er contar esta importante circunstancia

19 del mes de Mayo

Cargo de honor de secretario de la Real
Junta de Sanidad del Reino tomado
por el Sr. D. Juan de los Rios, que ten
ya la honra de serien de su nombre
igual un caso de embriaguez, volun
do media, para la separacion del
mismo de su cargo a la Capital, en el
sujeto mencionado en este termino fue
judicial.

De Cádiz al Sr. D. Juan de los Rios

A otras cosas que en los días de la
misma se me abita de dar cuenta por
donde se han por el Sr. D. Juan de los Rios
prelado de la Real Academia de San Fernando,
de que al mediar del día de ayer
fueron cobrado un vecino de la Real Academia
a su tramite por la Real Academia de San Fernando
della en este termino y prelado de San Fernando
Coll de San Fernando, que se me abita en su
haber y en su y prelado de San Fernando por el Sr. D. Juan de los Rios
della y de los otros terminos. Debe luego ser

principio a la institución de las primicias
diligencia y en averiguación de los autores
del delito; para lo cual me comunique a
la Guardia Civil, y desde luego la comu-
nicación del sobaco espúandose por me-
dio de proprio al Alcalde de la Villa,
dada las cuales se halla en mi
a. 17.

W. H.

Procurador Fiscal -

En el día de hoy se da principio
por esta Alcalde a la institución de
primicias y diligencia en averiguación
de los autores del robo en cuestión
verificado en la si al momento del
dicho en la Comarca de la Noche a su
propieta de la Guardia Civil cuyo nombre

C. 17.

A las 11 horas del día de ayer de prin-
cipio a la institución de primicias y dili-
gencia y averiguación en averiguación de
los autores y auxiliares del robo de de
1500 rs. p. varios efectos verificado por cua-
tro ladrones en la Comarca que unido
a la Comarca por este término y punto
denominado Colgado de Maly, a M. de M. de M.
y M. de M. de M. de M. de M. de M.
gloriola al momento del día 19. del
actual. - Doy que etc. - Comisario de M. de M.
febrero 21 de 1860

en un lugar el 10 de M. de M.

Willing y Mas, y como nada de dia no
se haya deuelto por duplicados con el resto
de los interesados, a jesus de contar a vela. Mas
dia habere practicado las citaciones, espero que a
buella de como si es posible reunir dichas, cada
las para reunir al expediente de un ref. y ha
ver unidas esta importante circunstancia

19 del mes de Mayo

Trago el honor de remitir a V. M. la
duplicada inscripcion del acuerdo tomado
por el ayuntamiento para el ayuntamiento que ten
go la honra de presentarle reconocido
igual numero de contribuyentes, votan
do medio, para la separacion del ter
mino de de Alora a la Capital. En el
duplicado inscripcion de este termino fue
adicional.

De Com. Al. fur del protato

En otras cosas que son las de la ma
nana se me debia de dar cuenta por
Alonso y Benito Mas y de la
partida de la Persona de este termino,
de que el ayuntamiento del dia de ayer
fuese cobrado un termino de la Ayuntamiento
a un termino por la cantidad de ello
palla en este termino y parte de un
coll de buello, sobre un y mas, en su
haber y una y otras de repa por un
termino y dos de ellos Alameda. Desde luego de

principio a la institución de las prisiones y diligencias en averiguación de los autores del delito; para lo cual me suscribo de la Guardia Civil, y desde luego la comunicación del sobaco oficiando por medio de proprio al Alcalde de la Puebla de Sanabria y a todas las ayuntamientos de las Poblaciones de la zona.

21^o Mayo Promotor Fiscal -
En el día de hoy se da principio por esta Alcaldía a la institución de prisiones y diligencias en averiguación de los autores del robo en cuarenta y cinco puntos de la zona de influencia de la Guardia Civil de la Puebla de Sanabria y a todas las ayuntamientos de la zona.

23 Mayo Sr. Juan de 1^o punto
Punto a S. I. adjunta. La diligencia judicial, para averiguación de los autores y cumplimiento del robo de dinero y efectos suscrita a las once del día 19 del actual a instancia de Sr. Juan de 1^o punto de la Guardia Civil de la Puebla de Sanabria y a todas las ayuntamientos de la zona.

23 Mayo Sr. Juan de 1^o punto
A las once del día 19 del actual se suscribió el oficio de averiguación de los autores del robo de dinero y efectos suscrita a las once del día 19 del actual a instancia de Sr. Juan de 1^o punto de la Guardia Civil de la Puebla de Sanabria y a todas las ayuntamientos de la zona.

25 Mayo Sr. Juan de 1^o punto
A las once del día 19 del actual se suscribió el oficio de averiguación de los autores del robo de dinero y efectos suscrita a las once del día 19 del actual a instancia de Sr. Juan de 1^o punto de la Guardia Civil de la Puebla de Sanabria y a todas las ayuntamientos de la zona.

Ha sido para mi jurado mi honor y la equidad
de estos tiempos de contrabando: por lo que se de-
distan etc. Hecha pública 4.º de octubre de 1809
por el Sr. Jefe de la Real Audiencia de S. M.
en un uniforme.

Yo el Sr. Juan Domínguez = Edad 46 años = 6.º de
julio de 1809 = y el Sr. Jefe de la Real Audiencia = Pedro María
Barral = todos en
M. H. S. 4.º de octubre

25 Euro

Remeto a disposición de S. M. a Cristóbal de
y Ramos, jornaleros vecinos de una ciudad segun
consta de la cédula de vigilancia que acompaña
el cual ha sido detenido como sospechoso por
los guardas reales de las carretas de S. M. de
este término ~~por el~~ le encuentran devagan-
do sin objeto por los caminos y a las inmediati-
cerías de una Aldea que se hallaba cerrada
y por dentro cerrada:

27 €

En M. H. S. de los pueblos del tránsito
Dispongan que con las seguridades oportunas sea con-
ducido con el alquilo que se le ha acordado a disposición
del M. H. S. 4.º de octubre de este mes de delinido
Cristóbal de y Ramos, a quien presentasen los
auxilios correspondientes

26 Euro

Yo Thomas Guio
Con fecha 23 del actual me dice el Director de
Caminos vecinales encargado de la dirección de los
trabajos de la reparación y rectificación de los
caminos subita a este pueblo cuya contrata tam-
bién a mi cargo ^{19.º de} con fecha 22 del mismo le hizo
de oficio las oportunas prevenciones por causa del
tiempo y modo ~~en~~ que se le ha de llevar a efecto dicha
obra.

Como presidente del Ayuntamiento de esta Villa
a quien compete la exacta realización de aquellas
y con el fin de aliviar la responsabilidad en que
pueda incurrir por falta de alguna a mi jurado:

pori y voluntad; he creído convenientemente nueva
 gas ab. de sus exacto cumplimiento de cuanto el
 mismo le tiene ordenado quedando desde luego res-
 ponsable de las faltas ~~de cumplimiento~~ a aquellas y de
 las condiciones estipuladas, para ~~su~~ cumplida
 Dios;

26 Mayo

Al Sr. Promotor Fiscal

Durante el año 1863 no se ha celebrado en
 esta Real Audiencia juicio de probas alguno por falta de
 provisiones en el libro 24 del colegio numeral viginti, por
 cuya causa no se ha reunido a esta Junta Fiscal el
 libro correspondiente

26 Mayo

Al Sr. Jefe de Gobierno

Congo de honor de acudir a V. E. las ~~de~~
 repuestas de los copias literales de los autos de
 probas para la junta y su traslado de los
 veinte años, verificando V. E. la libranza actual

29 Mayo

Al Sr. Jefe de Gobierno

Congo de honor de acudir a V. E. en virtud de
 el Interrogatorio Judicial referente a la
 detención de este y la presunción del odi-
 sio en esta villa, de junio y sucesivamente
 la atenta Circular recibida de Diciembre de 1863

29 Mayo

Al Sr. Jefe

30 Mayo

Informe de licencia de viaje de Manuel ~~de~~
 Juan y Tomas Ruiz y de la Dama ~~de~~
 con fecha de hoy en virtud de V. E. Jefe Fiscal
 de esta Real Audiencia lo siguiente: que el día de hoy he pasado
 las correspondientes ordenes al Jefe Interrogatorio de probas por
 judicial para que espere los cuestionarios literales de los
 1863 y 1864, y a favor de Tomas Ruiz y Don Antonio de
 Pineda, por lo que se junta el certificado librado por el
 Jefe de los expedientes judiciales de San Fernando y de los
 libros por el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Publica Instruccion
 Publica, y por lo que se acuerda los señores del Sr. Jefe Fiscal

de Salmuera a fin de Diciembre ultimo, lo que digo a
v. para su conocimiento y olo de los interesados,
Lo que traslado para su inteligencia y cumplimiento

10720 / ~~Don...~~

tenge de honor de remitir a D. N. la
suscripta ratificación de haber estado ex-
graduado público las vintas de primera
ratificación para disputar a Cortes de
~~este título de~~ ~~Doutor de la~~ ~~Capital~~

D. Manuel ~~Abay~~ Abay

Mezgo saber: que para practicar las
altas y bajas de la signera en el anillo
camion de esta villa se ha acordado
por el ay. del Sr. ay. R. D. del actual Ayuntamiento
de la qual se acuerda pagar a los que se sigue
con ~~estipendio~~ ~~el~~ ~~título~~ ~~de~~ ~~gubernación~~
~~un~~ ~~capitulo~~ ~~supuesto~~

Si el ~~Abay~~ de los señores que se auo-
ta a continuación se venia haciendo por
ello por los medios de costumbres de sus
respective localidades

- | | | |
|----------|----------|---------|
| Alica | Cruce | Almoran |
| cedrante | Crulla | Almoran |
| Almorana | Crut | Almoran |
| Crulla | Crullas | |
| Abayete | Figueras | |
| Arriol | Mano | |
| Albosta | Almoron | |
| Almoran | Orda | |
| Almoron | Figueras | |
| Almoron | Almoran | |
| Almoron | Figueras | |
| Almoron | Almoron | |
| Almoron | Orda | |

1.º pto

Don Gab. Curiel

Tengo el honor de remitir a V. M. el Adjunto
dicho, esperando se digna dar la orden oportuna
para que tenga lugar su insercion
en el Botin Oficial de la Prov.ª

1.º pto

Don Gab. Curiel

Tengo el honor de remitir a V. M. el Adjunto
dicho remitido correspondiente al Jefe de
Campañ.ª

1.º pto

Don Juan de P. de la Cist.ª

Alcance de un año a quien alude el oficio
adjunto, el mismo de P.ª para que
pueda ser de utilidad notoria

8.º

Don J. P. del P.ª y L.ª del Estado

Adjunto remito a V. M. el representante de subasta en
arrendo de las fincas, ^{del Estado} ~~del Estado~~ en este termino
verificados en el dia de hoy

8.º

N.º 4.º de Gab. Curiel

Para poder en el dia de hoy por trabajos de
reparacion de la persona de provision personal y de
mundo presente lo siguiente por V. M. sobre la forma
de el camino de Alora que conduce a una Laguna
en el terreno que comprende este termino, se designa
lo que a continuacion de esta sumaria se prescribe
los trabajos bajo la inspeccion de los J.ª de
el P.ª para que se cumpla o en su defecto por un capataz
inteligente.
Lo que digo a V. M. para su conocimiento

13 febrero

M. G. S. Gob. Civil
Informe

El Alcalde de Matanzas vacante el informe peticion
to y tiene un Memorial de don Garcia, cuando tambien
y un numero de la Seccion de Aduana solicita de esa
anterior instancia autorizacion para una una exequi-
ta, el dictamen si de buena conducta nunca ha
sido jamas ni procedido ni cuando se ha ejercido
nada de este trafico de contrabando, por esto si de
dictamen esta Seccion pudiera V. S. concederle la
autorizacion que solicita, sin embargo como siem-
pre acordara V. S. lo mas conforme =

Queda de Manuel de don Garcia - He regular - Ple-
cano separar al pelo - Ofici arribas - uorn seg - herba casaca
Coto sano -

14 febrero

Don Gob. Civil

Cargo de quinto de minutos a V. S. la ad-
junta de los documentos presentados por
Alfonso, hijo y vacacion de informe que
se hizo por el mismo en la fecha de 12
5 del actual =

16 febrero

Don Gobernador =

Cargo de tercer de minutos a V. S. el regimen
lo estado de los trabajos ejecutados en los
caminos en esta jurisdiccion en el mes de
de Enero ult. y de actual =

16 febrero

Don Director de Caminos

En vista de su comunicacion de 12 de
de 5 de Enero ult. y comunicacion de 12
de 12 de Enero que V. S. reduce debe a
bien proseguir a don Garcia, como
Comisario de los trabajos de reparacion =

rector del Camino subido a este
pueblo Santa 1.º del actual, en cuyo
punto tampoco pudo concluirse en
sazon a Babello impediendo las fuertes
tempestades lluvias, y en lo del cor-
riente y en virtud de su nuevo of.º de
S. del actual, se prorrogado un mes amen-
te el plazo concedido a aquel trata-
do del que sigue para poder pro-
ceder a la supresion de aquellas
el dia 1.º de Mayo siguiente.

17 Febrero

Lo que pongo en su conocimiento
a los efectos consiguientes
Dn. Heald de Formosa

Suplico que a cuenta de como se viva manufacturera
se Pedro Rubio y Alvarado se halla sucedida en
su villa juntado la patria y agua corriente
Miercoles a la localidad de Uruana, y desde que
poco

22 Febrero

En el Salvador J.º, Director del Cami-
no nacional

En virtud del dia de ayer y en uso de
las facultades que atribuyo a este S.º
titulado el art.º 119 del Reglamento
para la organizacion del Real Decreto de
1.º de Mayo de 1859, tubo a bien remitir
a U.º en punto para que se unian de
el Director de Caminos D.º J.º Alfonso
pueda esta Realta.º haber definitivamente
suerte de las obras de reparacion y re-
tificacion del Camino de esta villa
a cargo del Contratista Don Juan

Quia, y para suya diligencia se
ha señalado el día 7 de Mayo
proximo -

Lo que pongo en conocimiento de V. es-
perando se sirva para su acepta-
cion al margen de este oficio y para
hacerlo constar en el expediente de su
referencia - Dios etc.

El Jefe de U. P. etc.

Tengo el honor de remitir a V. el
de oficio escrito expedido de
suya Aca. las ordenes oportunas
para que tenga lugar su re-
sion en el Distrito oficial de
la provincia - Dios etc.

En Pinar del Rio etc.

Hago saber: que por acuerdo
del dia de ayer, este ayuntamiento
se ha mandado sacar al sa-
bido en sesion de cabildo de pro-
pia meridiana de ayte al uso
voluntario para el uso econo-
mico de V. al G. bajo el tipo de No
S. y bajo el pliego de condiciones
que se halla establecido y de ma-
nifestado en la Junta municipal
constituida para el presente para
el dia 7 de Mayo proximo y //

Maz de lo manana en las puntas
de esta una capitular y para el
No. en la mejor del topico el No
No del mismo mag en el referido
punto y hora Dado a 22 de Agosto

26 de Agosto
M. G. L.

El Sr. Jefe de la Junta de N. G. L. de
las puntas, en las de las de las de las
pechados de las de las de las de las
y municion en las de las de las de las
segun la circular de la de la de la de la

26 de Agosto
M. G. L.

El Sr. Jefe de la Junta de N. G. L. de
las puntas, en las de las de las de las
pechados de las de las de las de las
y municion en las de las de las de las
segun la circular de la de la de la de la

27 de Agosto

M. G. L. Jefe de la Junta de N. G. L. de
las puntas, en las de las de las de las
pechados de las de las de las de las
y municion en las de las de las de las
segun la circular de la de la de la de la

27 Febrero Sr. Alcalde del Alcazar

Dijondra V. que en obsequio de la Buena admin-
istracion de justicia, haga comparecer a Maria
Gravill ante mi autoridad a pagar una multa
de 14 reales
que tiene denunciada por su vecino desta villa

28 Febrero Mr. G. S. Gov. Superior

De Ramon Albalat del ano como upide
Edad 64 años Estatura 199 - Pelo castaño - ojos
azules - uñas negras - boca gruesa - color rosado

1º Marzo

Mr. G. S. Gov. Civil

Remito a V. el adjunto estado sanitario habido en esta
villa durante el mes de Febrero ultimo

10 Id

Mr. G. S. Gov.

Devolvo a V. cumplimentado el adjunto edic-
to, con la certificacion que se sigue prevenida
en su atenta comunicacion de 25 de Enero ~~1852~~

12 Marzo Sr. Administrador de N. P.

Devolvo a V. el adjunto expediente de oposicion por pago
de contribuciones, referente al primer semestre de 1852
esta Nueva la formalidad presentada en subscrito el 24
de Febrero pasado.

Acta del primer semestre del año economico.

Sr. D. Vicente Potale

Alonso V. para que en nombre de este Ayuntamiento
se presente en la Hacienda de guerra, y se inscriba de una vez
expresion de la deuda superior suscrita por el, inscrita a
favor de los propios en equivalencia del 20 por 100 de sus
bienes enajenados, bajo el n.º 1,082 y Capital nominado
4,078 70 c. dando de ello el oportuno recibo y recibiendo
este documento que se le exigira y fundase

En el dia de hoy se autoriza al Sr. D. Vicente Potale, y queda

do de este Ayuntamiento se dio de una Capitan para que a
ciba de la oficina de su digno cargo la inspeccion uniera
a favor de estos propios el N.º 18 de 1778 P.º 1.º y
Cap.º nominal

A Mando Como Sr. Cab.

Porque es honor de servir a V.ª E. el adquirente citado
permiso de la prestación personal que arroja el
padron formado al efecto en el año 1764 de la
ya notificación practicada para llevarse a efec-
to en el corriente año.

A Mando Como Sr. D. Andrés Alora Higuera o.º p.º

Constatando en el actual oficio de N.º del actual
después de haberse el permiso del padron de prestación
personal en ejercicio, tan solo puede dedicarse
este pueblo a los trabajos de reparacion de la
Mora de que se trata encargada,
los peonadas de hombres, ^{150 de habitacion} y 276 de menores, & que ~~atendidas~~ las secciones
o quartales de Mora y Ma. de Arall,
a los en deducida la prestación consentida a
metalico y la ^{gastada} ~~prestada~~ en la reparacion hecha
por esta Alcaldia en dicha Mora

Al consentirse la Alcaldia a proporcionar el
numero de peonadas, auto. expresado, ha tenido en
cuenta a una de la época del año que se de
las mas laboriosas para los contribuyentes,
la imposibilidad de cumplir, por los de
pueblo y de unas secciones a causa de que los
~~mas peonados se hallan a una tan~~
distancia que han de irse a una de las
de Mora; la cual se halla tambien dedicada
al acopio de los materiales para la construccion del
2.º trazo de la Carretera en construccion de esta

Nota a Pueblo Toruema y conservacion del
vicio y de 3º en terminacion de sus obras,

11 Mayo Excmo. Sr. D. N. P.

Resunto a D. N. P. Adjunta la mitad de
inferior del papel de unidas sin punta
y picadas y gubernativamente por
esta Alcaldia en el mes de Noviembre
del año 1863, acompañando las
relaciones y la certif. ~~aprobacion~~ que
se halla mandado

23 Mayo Excmo. Sr. Gob. Civil

Resunto a D. E. la adjunta, acta de reunion
de las obras de reparacion y rectificacion del camino
subido a este pueblo ejecutadas por el contratista
D. Toruema, en la, reparando que de halla los datos
que se piden dejenarse en superior aprobacion

26 Mayo Excmo. Sr. Gob.

Se han recibido en esta Alcaldia las listas y
de D. N. P. de los atadores y D. N. P. de
este de este distrito, la cual queda fijada
en el parage de costumbre de esta localidad,
devolviendo a D. N. P. el duplicado de aquella
con la misma formalidad que expone la
nota marginal del of. de D. N. P. de este actual

31 Mayo

Excmo. Sr. Gob.

Adjunta Resunto a D. E. el estado de los trabajos
ejecutados en las cañeras, resumiendo de
esta jurisdiccion con relacion de las novedades de
personal ~~personal~~ y dinero ~~de~~
en las mismas

2 Mayo.

Señor D. Salvador Ruiz

Con fecha de hoy me dice el Director de Caminos, encargado de las obras en ejecución en este pueblo lo siguiente: - Se acuerda -

En su consecuencia el Ayto. ha tenido a bien acordar para la reparación de las mismas el día 11 del actual en lo que expuso se sirva usted a dicho acto como punto que es recordado por parte de esta corporación. D.

1.º Abril

Señor Juan Robt.

Remite adjunto a V. E. el estado de cuentas de ingresos en el Hospital de esta Villa durante el primer trimestre del corriente año.

1.º Abril

Señor Sr. Robt.

Referencia de cuentas de Juan^{to} Ponce - como se pide.

1.º Abril

Señor Sr. Gobernador

Adjunto remite a V. E. el estado sanitario correspondiente al mes de Marzo ult.

5 Abril

Señor Sr. Robt.

Adjunto remite a V. E. por duplicado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al próximo económico de 1864 al 65, operando que se hallare conforme se sirva disponer sobre su superior aprobación; ~~quedando en su virtud el papel correspondiente a la multa de 500 rs. que se impuso por un minuto de retraso de la lectura del día de hoy cuando se entregó a V. E. se halla por el de esta U. P. (la ta. acompaña) el papel correspondiente a la multa de 500 rs. que se impuso a bien remitirle con el manuscrito con el Secretario~~

Y
El muestreo.

El primer punto de algodon

por muestreo

El segundo punto de algodon

por muestreo

El tercer punto de algodon

8 Al. C. San Juan de los Rios

Remite a V. S. la adjunta certificacion del
Acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa
y contribuyentes en virtud de un acuerdo
para cubrir el cupo y carga de la
contribucion de consumo en el año como
se hace en el año de 1864 de V. S.; exponiendo
a V. S. para su aprobacion

9 Al. C. San Juan de los Rios

Remite a V. S. la adjunta libranza
justificante el pago de un tributo
a los Maestros de Artes de esta villa

12 Al. C. San Juan de los Rios

Adjunta remite a V. S. por duplicado las actas de
citacion de los ~~vecinos~~ para la declaracion de soldado
a los nuevos comprendidos en el sorteo de este pueblo
y pendiente de una prohibicion para que no se
practicada aquella se viva de lo contrario los de
cada uno de los interesados para dar
lo contar en el expediente de su referencia

14 S.

Al. C. San Juan de los Rios

Suplico a V. S. se digiera que por el Curato
de esta villa se hizo certificacion de la partida
de Bautismo de Antonio Garcia y Valle hijo de
Gregorio y de Mariana que debe constar de fecha
de Mayo de 1845 a igual fecha de 1846 a fin de
dejar constancia en el expediente de venta en el
corriente que a cuyo efecto le acompaño en pliego
separado

Otro igual al
de V. S. de
San Juan de los Rios

~~Excmo~~ Cuyo Documento no a tra
Agencia de Mallaca conficionado
muntado antes a causa de la enfer-
medad del Sr. Int^{te} que ha tenido que
ausentarse a curarse en sus tierras
e ignorando plegado de otros trabajos por el
Sr. Int^{te} ~~que~~ expresando su racion
al presente suspirando
a lo expuesto de V. S. ~~que~~ condonar
la cuenta que por circular del Sr. Int^{te}
oficial se hizo a mi p. en la Real
C. de Manila con el Sr. Int^{te}
Sr. Int^{te}.

O. P. Y.

6 Abril

Amo Sr. D. Juan de los Rios

Recibo de V. S. el adposito citado de las p. de
un gubernativa, un punto, por esta Real C.
en el minuto ulto del corriente año

7 Abril

Amo Sr. D. Juan de los Rios

Excmo Sr. D. Juan de los Rios, Cabido,
como se pide

8 A

Sr. Int^{te} de la Real C. de los Rios,
Recibo a deposicion de V. S. por transito de ju-
ria la cuenta de V. S. ^{ca} Hacienda Publica de V.
Agencia de Mallaca en la Real C. de este territorio
denominado Valle de Alta en la noche ultima
acompañando certificacion de su partida de Real C.
e inventario de las cosas y efectos que acompaña
para que pueda tener lugar su ingreso en caja
de depositos a un digno cargo

D. Amal Juan Amador de S. P.

Remito a V. M. la adjunta certificación del
Acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa
y contribuyentes suscritos ofreciendo medios
para cubrir de cuerpo y manga de la
constitución de Armas en el año como
señala el artículo 1.º de la Ley; suplicando
a V. M. que se digna expedir la
aprobación.

D. Amal Juan Amador de S. P.

Remito a V. M. la adjunta libranza
participante el pago de m. de Armas
a los señores de S. M. ~~por~~ ~~la~~ ~~suma~~
de ~~esta~~ ~~villa~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~libranza~~

M. Amal Juan Amador de S. P.

Adjuntas remito a V. M. por duplicado las cédulas de
citación a los señores para el cobro de los
a los señores comprendidos en el sorteo de esta villa
pendiente en la jurisdicción de V. M. ~~de~~ ~~esta~~ ~~villa~~
y deiente dependiente de V. M. ~~de~~ ~~esta~~ ~~villa~~
practicada aquella se viva de cobrar los de
cador con el interés de los interesados para
la constar en el expediente de su referencia.

M. Amal Juan Amador de S. P.

Don Alvaro Pabla Tornera

Suplico a V. M. que se digna que por el Curator
de esta villa se libren certificaciones de la partida
de Bautismo de Feliciano Tornera y de sus hijos de
Gregorio y de Mariana que debe constar de fecha
de Mayo de 1840 a igual fecha de 1841 a fin de
declarar con el expediente de su referencia en el
corriente que a cuyo efecto le acompaño en copia
por el de V. M.

Otro igual del
de Alvaro de
de Alvaro de
de Alvaro de
de Alvaro de

12 Abril
 Honor Sr. D. Rob. Melito
 La Real Cedula de V. S. de Marzo puesta en su comunicacion de 7 del actual no ha podido traer con saber a Juan Catalan y Sacristania padre del soldado difunto Juan Catalan por no hallarse domiciliado en esta villa.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efecto. C.

12 de Abril
 Suo D. D. de P. P. D. D. D. D.

Recuerdo a V. S. las obligaciones de cargo miso y puntacion de finca otorgadas por los sujetos que al margen se agrupan con el fin de las fincas del Estado subastada en 7 de febrero segun el Protocolo del dia 16 de Enero ultimo

13 Abril
 Honor Sr. D. Rob. Civil
 Informe de licencia de compra de Antonio Pelayo Pelayo como se pide
 Como a V. S. D. D.

14 de Abril
 Se ^{puede} contestar a la citada comunicacion de V. S. de 11 del actual por acompa^{ñar} los documentos referentes a las ~~obras~~ partes de la obra accion y sus dependencias de los terrenos y edificios que han conyungido el terreno de camino desde el postol a la Cruz de Piedra, hoy se da principio a ~~su ejecucion~~ su ejecución y se tiene expediente de subasta de terrenos a los dueños de los arca y en estado, remite a V. S. la documentacion que en estado oficial se dice Melanoan

14 de Abril
 Sr. D. Antonio D. D.

Queda de V. S. a cargo de V. S. el remanente puesto para que en memoria de los propietarios de las casca, condegras de camino contenido en esta villa

y en union con lo nombrado por el Ayuntamiento que tengo
la honra de presidir, proceda a la tasacion de los deves
ríos que han sufrido aquellas para indemnizar
a los interesados.

En conformidad y aceptación así como la fecha
en que el dho. dha. presentase en este pueblo se servira
hacerte constar al margen del presente para ha-
cerlo constar que en el expediente para reformar
el dho. igual a D. D. Agustín Barracón
Como su Jefe

19 Mayo

En la sesión ordinaria celebrada el día 17 de
Junio del Ayuntamiento que tengo la honra de
presidir de la villa de la Seca de Juncos
to del Gobierno de su digno cargo de Jefe de
corriente y enterao de ella y de su
apenas de momento los también que se
perten a la Instrucción en particular de
sus arquitectura se ve privado de poder
presidir por ninguno para que in-
gresa en la granja modelo de Malilla
en la Provincia de Malaga por ser
de que los papas formen en quineros con
una las circunstancias que designa el
art. 1029 del Reglamento de Malilla estudiando
los casos especiales

Lo que el dho. a concurrencia a N.º de
me han mandado

Lo de Malilla de Malilla
Fabiando de principio de Junio 28 de actual la
de de padron en esta villa, supra de el lo haya
publico por medio de bando para conocimiento de los
interesados en ella

22 Mayo

20 Abril Como Sr Gobernador

Conigo el honor de remitir a V.E. el expediente que he duplicado del acuerdo del arbitrio Medeliano de aceite de uso voluntario, para el año economico de 1864 al 65, por esperando que de hallarlo conforme se pide dejenarse su superior aprobacion.

20 Abril Como Sr Gob. Civil

Conigo el honor de remitir a V.E. adjunto, los planos memoria y presupuesto de las obras de edificacion y reparacion del camino subida a este pueblo de la Comar de Jirica hasta el portal con el plano ~~proyecto~~ ^{presupuesto} y memoria adicional ^{para la Com. Municipal de una teja como obra accesorio} y la liquidacion practicada por el Director de las obras de San Alfonso a lo tiempo de su salida, segun V.E. un tema proviendo en sus decretos oficiales de 14 y 18 del actual.

Al propio tiempo debo hacer presente a V.E. que a la epoca en que se formo el presupuesto adicional al del corriente año, no solamente se tuvo en cuenta la diferencia de la cantidad aprobada en presupuesto al importe de la ~~presupuestada~~ ^{subida} de ~~para~~ las obras, las aceras ni que pudieran tener lugar, la apropiacion de los terrenos ocupados y la indemnizacion a los dueños de los edificios contiguos que han sufrido dano, si que tambien la construccion de un muro pretil de su altura en el proyecto de la subida ^{para el vecindario} ~~de~~ ^{de} grave peligro ~~todo ello sin perjuicio del presupuesto que se~~ ~~de que se se hallaba conprocedido.~~

A pesar de ello y a la fecha de 21 de marzo

Se suplico a V.E. que se incluya en la expresion correspondiente

11 Mayo, en que el Ayuntamiento eleva su instancia a
S. E. de solicitud de que le fuese aprobada la pro-
tota de 15,278 reales del presupuesto adicional, no
tenia conocimiento de la liquidacion general, forma-
da en 20 del mismo por el Director de Cuentas,
en cuyo caso hubiese pedido la absolutamente va-
saria y determinado explicitamente los varios obje-
tos a que habia de tener aplicacion.

En perjuicio de cuentas a S. E. cuando tengo a
Estado el expediente de ~~apropiacion~~ ~~videturacion~~
a los dueños de los edificios que han sufrido de-
mento lo hago ahora tambien del de apropia-
cion de los terrenos, usurados por la via y de
utilidad de las ^{obras peculadas y} obras ocurridas en la construccion
del portal o baranda en la parte superior de
la misma, ~~expediente~~
como son los:

21 Abril

Adjunta la certificacion que acordada habiéndose permanen-
cido equitativa al publico la lista de 2ª certificacion
de electores para Diputados a Cortes, segun esta sus-
tada en oficio de 27 Mayo ultimo.

22 Abril

Excmo Sr Gobernador
Exposicion de Demanda de propiedad de
Salvador Mengue, natural
Bartolome Arana y Branca
como a parte, buena conducta

24 Mayo

Excmo Sr Com. de Capitan de Cobas
Juntamente con esta se esta orden para
que se capture y prisione a ~~Alfonso~~
Jabonera, como el cual esta ~~fuera~~ y en
la via de ~~Monaco~~, contra quien
ya se sigue instrucion criminal.

sobre medicina fraudulenta para extir-
rar del servicio de los curules a Pascual
Gutierrez y Salas junto con el 1º por el pre-
sente este pueblo.

Lograda la captura para D. sea conve-
nido el Jefe con las autoridades oportu-
nas a las autoridades de esta villa y a in-
dignos, y en otro caso darne aviso del
oficial del partido de los indios y practi-
carse =

21. Como fuer del 1º y 2º =

En el día de hoy y en virtud de la re-
sultancia del expediente formado a inst. p.
de Pascual Gutierrez y Salas junto con el
1º por el cuerpo de este pueblo en partici-
pacion de esta curacion para el ser-
vicio de las curas, he dado principio a la
sustancia de primera diligencia y sus-
tancia contra el mismo, y Mante jelo
mi (a. Coche y otros sobre aduana fraudu-
lenta de medicamentos para sacar apo-
sicion, y las males en estado de unirse a su
purgado con los nos y cuerpo del delito
si se hallaren =

21. y Cor Promotor Jefe =

21. y Cor Promotor Jefe =

Receptor de Suos Autos de H. O.

Conferencia de de los d. ult. se acordó por
D. H. a esta Alcaldía los exped. ^{tes} de partidas
fallidas referentes a los años de 1860 y 61. a
lo cual ^{en} ~~conten~~ ^{7m. P. de D. H. de} la misma, en sentido ne-
gativo, cuya petición se mita por
un edicto en el 23 del actual.

Dichos expedientes no cuentan ni se
han presentado en esta oficina mu-
nicipal, y según noticias tomadas al
efecto ~~de los~~ ~~intereses~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
go de D. Ignacio Arce o su ~~representante~~ ^{representante} ~~D. Joaquín~~ ^{de la segunda} ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
mitado esta clase de documentos en
esta referencia alguna de ellos.

Alcaldía de Barrío de Abasco

~~Dicho~~ ~~que~~ ~~inmediatamente~~ ~~se~~ ~~presentará~~ ~~en~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
de una copia de los libros citados
de la misma.

24.

Suos Jueces de 1.ª Inst.
En el día de hoy se dio principio
a la instrucción de 1.ª Inst. ^{de} ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
a ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
de 24 ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
propiedad de ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
cada una ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~
del. ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Alcaldía~~ ~~de~~ ~~esta~~

Con el día y cuerpo del delito que resulta

27 Suos Honorables Juces

Hoy se han principiado por esta Alcal-
día Diligencia sumaria en averi-
guación del delito de sustracción fran-
dulería de cámara del consal y
propiedad de Juan^{co} Tolsona en la no-
ta del Baldío de Maeso etc.

27. Ocho y suos

En el día de hoy se do principia por
esta Alcaldía a la sustención de 1.^o
Dilig. Sumaria en averiguación del
Sustracción y sustracción fraudulenta de
24 cámaras y del consal y propiedad de
Juan^{co} Tolsona, que se dice conculca por
Juan^{co} Tolsona y Balaguer.

27 Al Alcalde de Maeso

Diputado D. que su señoría se presenten en
esta Alcaldía

28 Al Gobernador Civil

Con el día de hoy se presentan al Señor
Jefe de 1.^o Inst. de este partido las dili-
gencias sumarias susentadas por esta
Alcaldía en averiguación de la su-
stracción fraudulenta para averiguar
del suceso de todas las cosas el que se
con el suceso s. P. y G. de Maeso y su
por el cuerpo de este pueblo

28 Suos señores del partido
el punto su señoría D. de la dilig. y se ac

Hecha en esta Real Audiencia sobre medi-
cacion para el uso de la Real Audiencia
del servicio de la Real Audiencia de Quito
con el sumo: 1 por el cargo de un
pueblo Real Audiencia de Quito y Quito, es
cuales se remite a disposicion del ju-
gado

1.º Mayo. Real C. de S. E. Gov. Civil

Se dio el honor de remitir adjunto a S. E. el esta-
do de sanidad de esta Villa, correspondiente al mes
de Abril p.º.

1.º Mayo Real C. de S. E. Gov.

Adjunto remito a S. E. el estado de ^{recursos} fletes a la vigi-
lancia de esta Real Audiencia, correspondiente al primer
cuatrimestre del presente año.

1.º Mayo Real C. de S. E. Gov.

En esta 11 de Mayo actual se remite a S. E. el estado de
la Real Audiencia de Quito de la Real Audiencia de la Real Audiencia
de Quito de su digno cargo, en ~~el~~ Mayo que
se remite, que se remite a S. E. el estado de
los gastos para la remuneracion de portadores, con sus
y otros gastos, necesarios para la remuneracion
necesaria de segundarias ~~para~~ para la
reparacion de los edificios de remuneracion actual, y
lo cual esta en vigencia.

Lo que digo a S. E. en cumplimiento de lo mandado
en su Real C. de S. E. de 1.º Mayo

1.º Mayo Real C. de S. E. Gov.

Remite a S. E. los adjuntos, D.º. y practicas, y
en este lugar se remite a S. E. el estado de la Real Audiencia, para
remitir a S. E. el estado de la Real Audiencia de Quito

En su m. ord.^a del día 16 del actual
tubo a bien el Sr. D. que tengo la
honra de pedir nombres a D.
para repartir la contribucion
de censuras para el año econo-
mico de 1864 al 65;

En la consecuencia y para que
se proceda desde luego a la forma-
cion de la oportuna documentacion
se presentara a D. en la forma ex-
plicita de día del actual y
alho horaz de la sujecion a su
cuenta sin perjuicio alguno
Dio

El oficio

12 Mayo

Carta Sr. D. Fel. Ceballos de Guzman
de Miguel Caydena y Cortes
Sr. D. Cay. Cay. de
Miguel Garcia etc
Estimado Sr. D. Ceballos
Cordero como se sigue

Después de haber leído como uno solo
mañana colocados en el primer papel
del de ellos la tabla de números
De que clave a crucero de D. C. Espinosa
se vea un poco de una convenientemente

México como el Sr. de A. C.

Después de haber leído como uno solo
de la y su tabla de números
alternativamente por esta manera en
de may de Ceballos del Sr. Espinosa que
de México conforme a una record
de sobre de la y su parte que se comp. a
los sucesos de la y su parte
Sr. de México
Sr. de México
Sr. de México

16 Mayo como con Ceballos

Después de haber leído como uno solo
de los electores a depositados a Ceballos
de sobre de la y su parte que se comp. a
los sucesos de la y su parte
Sr. de México

12 Mayo

Quinto No. 101. Cívico de Yapuray
de Miguel Caydenita y Leontina
Parr. Caydenita
Miguel Ramiro Gil
Estanislao Suanis
Cada uno se pide

dos, en cada uno de ellos como una sola
mañana, colocados en el primer rayo y
n.º de ellos la tabla numerada
Lo que debo a cruciam. de N.º. esperando
a viva voz lo mas pronto

Milroyo como el No. 101.

Señalado a los señores diputados y
de las juntas municipales y ejecutivas
quienquiera que por esta manera en
de diez de Mayo n.º. esperando que
de Millares conforme a una record
de sobre de la 3.ª parte que se comp. a
lo de unirse y

Don de Pedro
Don de Alvaro
Don de Pablo

16 Mayo como el No. 101

Señalado en una sesión de la Junta
de los electores y a diputados a los señores
de estos señores en el día de ayer
la cual queda abierta al público se
que sea un suceso

24 Mayo Suos Señores Junta
Maldonado mandado por el Sr. D. Consejo
de provincia que por el Abgnt. que tengo
la honra de servir se le comunique la
acusacion fiscal y estatua que se haga
en la causa que se sigue en el juzgado de
su digno cargo contra Juan Al. Miller y
Callez quinto con el Sr. D. por el caso de este
pueblo para el presente cumplido, sobre
medicion fraudulenta para eludir su
responsabilidad al servicio de las cosas
expres que en estado se tiene en poder
de libre y remitido a esta Real Audiencia
para de otros particulares para poder
comunicarlos al Sr. D. como Consejo de
provincia Directiva

24 Mayo Suos Señores Junta
Espero que se obsequie de la buena admin.
de justicia se tiene en poder que a la ma
yor utilidad posible se presente en esta
Real Audiencia el caso de una villa habitante
en la causa de la escuela que tiene un her
mano llamado (Albalco) a fin de permitir
le desta declaracion se litara sobre
juzgado de colonias de su villa

24 Mayo Suos Señores
Queda acordado que se elija un
principio a la sustitucion de procurador
en la Real Audiencia del punto de vista
atendiendo a un punto de vista el
go nombre se sigue, la cual
en estado se remitiran a su juzgado

30 Mayo 1864 Excmo Sr. Gob. Civil

Informe de Pedro Cortes = causa a juicio

2 Junio M. G. S. Gobernador Civil

Informe de licencia de ocupación de Miguel Novas = causa a juicio

3 de Junio Sr. Gobernador Civil

Informe de Juan de Manuel Navarro

3 de Junio M. G. S. Gob.

Decreto a D. N. el Ayuntamiento Estado San Juan
concerniente al pago de Clero 1864

4 de Junio Sr. Procurador de G. P.

Decreto a D. N. del Ayuntamiento, certif. de liquidación de las cuentas impunitas y ejecutadas gubernativamente por esta Alcaldía en el mes de Mayo 1864, exponiendo que de todas las tribuciones y derechos que se cobran de la tercera parte de que corresponde a los denunciadores, a D. Monte Portales, y producido de los mismos en el Capital

7 de Junio

Sr. Juan de la Cruz

En la evacuación de este Sr. se ha dado principio a la instrucción de diligencias contra Montaña Julia, Bonifacio Salvador, Manuel y otros, sobre denuncia y homicidio, y otras diligencias en estado de instrucción a D. N. exponiendo a su vez que la presentada en el pueblo de San Juan de los Rios, a cargo de haber seguido y hecho practicar la perquisición a los pobladores de esta villa

8 de Junio

Pro. al Fiscal Sr. Gob. Civil
En el día de hoy se ha dado principio a la instrucción de diligencias, memoria, sobre el homicidio de Montaña Julia, Bonifacio Salvador, y otros, por el Sr.

vinidos de Castillon y otros sobre yuca de uva
y vendas venturas, inferidas en la noche citada,
de cuyo incidente doy hoy cuenta al Sr. Jefe
del 1.º Quinto del partido.

7 de Mayo

D. Carlo Castell

Suplico que inmediatamente se ponga en esta villa
para la practica del novotato y curacion de la uva
desgracia que padecimos Sr. D.º Julia y Ana y Manuel
vador Maniola y otros, sobre lo cual estoy seguro
quedo la competencia suya.

17 Junio

Sr. Jefe del 1.º Quinto

Adjuntas, remite a V.ª las diligencias, practicas
por esta M.ª de la uva sobre uvas, venturas, entre
Sr. D.º Julia y Ana Salvador Maniola Sr. D.º
Jose Thomas y otros, acompañando dos copias
una usoga y un li con varios pedernales
de guitarra.

12

No 4.º de Feb.

Con fecha de d.º actual me dio el Sr. Jefe
del 1.º Quinto de este partido lo que sigue (f.º
pura) lo que esto a unociente de d.º para
de de los libros de curacion de uvas.

14 Junio

No 4.º de Feb. Civil

Manuel de Hernandez Maniola, de
Manuel Manuel Balague
Manuel Martin Hernandez
Manuel Juan, Juan
Jose Juan, Juan
Ayuntamiento de Maniola

Como se pide

18 Junio

Remite a V.ª remite en separacion de
encabida de Sr. D.º Julia y Ana de uva
de esta villa p.º de no. comun. sea de d.º al
del curso de uvas y uva de uvas de d.º
Manuel Maniola y otros, cuyo cargo suyo.

Munero de varios taberneros, entegria en
un edificio de propiedad de este ayto
y Monte Real suplicando que se
halla conforme se hizo a discre-
cion de la Superior aprobacion =

18 de Junio

Señor Señor de M. R.

Recivido a V. M. adjunta la matricula de
Mundo Industrial y de Comercio pp. de
este ayuntamiento de 1864 al. 65 con sus
anexos de alta y baja de todas las
participaciones y solidamente su tenen-
cia, suplicando que de su parte se
haga se haga en su caso en su apro-
bacion =

19 de Junio

Señor Gobernador

Munero a V. M. los siguientes documentos
participacion de pago de sus haberes
de los taberneros de M. R. primera
de este ayto de M. R. Industrial
del corriente año economico

25 de Junio

Señor Sr. de M. R.

Segun se ha acordado de las facultades
de este ayto, para que el dia 23 del
actual se halla conjuntamente en cada
los señores taberneros de M. R. y de M. R. de
M. R. que ponga en conocimiento de V. M. el
efecto y que surgen tambien =

27 de Junio

Señor Sr. de M. R.

Adjunto tengo el libro de cuentas de
M. R. de este ayto de M. R. para
de acuerdo a los datos de las cuentas
antiguas de M. R. de M. R. de M. R. =

quello que han usado de un tanto por
causa de la obra de reparacion y au-
tificacion del mismo formado por los
señores y presentada hoy a esta Alcaldia
por los señores nombrados en 11 de Abril
pasado segun fue en consecuencia
de V. S. en mis comunicacion de 17
y 18 del mismo mes; suplicando que
halla la conforma a dicho suplico
pase a superior aprobacion y
licitud de su valor en el pre-
supuesto adicional al del corriente ano
cuyo expediente ~~debe~~ deber correr
unido como justificante de los do-
cumentos ~~que~~ que existian en esta
Alcaldia referentes a la expresada
obra que ~~se~~ ~~han~~ ~~reclamado~~ por
el Gobierno de la misma cargo en
comunicacion de 14 y 19 del citado
Abril

Responde Señor Alcalde de V. S.
Atendidos el expediente que tengo la hon-
ra de presentarle ^{con fecha 14 de Mayo de 1870} para solicitar el pago
de sueldo por su situacion ~~actual~~ sobre
la restitucion ~~de~~ de el mes de Junio
siguiente, y no habiendome ~~ningun~~
recurso que ~~de~~ de ~~se~~ ~~me~~ ~~de~~ ~~1870~~
espero se viva ~~de~~ ~~acordado~~ de noti-
ficacion mandando se tenga por recu-
gado dicho pago ~~de~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~que~~ ~~en~~ ~~el~~
mismo expediente

20 Julio Suo Excmo. Sr. D. D. de
 En una edificación de, segun to g. me to
 honra de presidir, conforme a los disp.
 en los art. 24, y 3 del Regam. p. la exi-
 sencia de la Ley de Fideicomiso de 1845;
 previno al nombramiento de los asociados
 que con el Alcalde han de practicar
 la verificación de las listas electora-
 les p. los cargos municipales; lo cual
 se hizo en la forma ~~de~~ expresada en el
 margen.

1º Julio Suo Excmo. Sr. D. D. de
 Puesto a V. E. el adjunto estado de
 nombramiento de asociados en el Ayuntamiento
 de esta villa durante el p. trimestre
 de los corrientes años

1º Julio Suo Excmo. Sr. D. D. de
 En el día de hoy se ha hecho saber
 a don Baltasar y don Juan ~~padre~~
 contados en un alrudo oficial de 29 de
 junio pasado.

9 Julio Suo Excmo. Sr. D. D. de
 Se publica V. E. notificado la orden
 de la j. n. de subvenciones del Sr. D. D. de
 de 1844 al Sr. D. D. y con la orden
 que se da en el margen.

9 Julio Suo Excmo. Sr. D. D. de
 Se publica V. E. notificado la orden
 de 1844 al Sr. D. D. y con la orden

dejamos de comprender en ella a los
vecindades de ganado que no han
sido por debajo

9 Julio al Excmo. Sr. D. D.

Remito a V. S. lo adjunto materia
de la provincia de Atlix, a la general
de Indiferencia y Hacienda de algunos veci-
narios de Atlix, al Excmo. Sr.

9 Julio Sr. D. D.

Remito a V. S. lo adjunto estado de
compra de un terreno en Atlix.

9 Julio Sr. D. D.

Remito a V. S. adjunta, las relaciones y certifica-
ciones de los vecinos vecindades, y ejecutadas,
gubernativamente, por esta Real Cédula en el mes
de junio de este año, y para que se hallen conformes
a sus autos, y para el efecto de dar fe de sus
terceras partes, a 4 de este mes, venido de esa
Cajeta apoderado de los particulares =

16 Julio Sr. D. D.

Me ha causado extrañeza que por varias
veces de la parte de la Real Cédula se este
termino de me ha dado cuenta de los
vecindades de los terminos de la misma
provincia de aquel punto se provea de
agua para sus ganados, en la punta de
la Real Cédula en que se dispone de aquel
vecindades que no tiene otros puntos de
mas provecho, antes que de adoptar
medidas que puedan proveer a su necesidad.

una
cosea

se entreguen entre ambas secundarias y de
objeto de evitar cualquiera otra inciden-
te que sea desagradable, lo cual es pendiente
de adoptar la medida equitativa de poner
lo en su consecuencia rogandole que por
cuanto mas pronto sea a un alcance pro-
cure evitar la interrupcion de aguas
de la referida fuente

14 de Julio de 1908 de A. P.

~~Don~~ Sr. Digo al Sr. D. Manuel
Carrasco, D. A. la matricula de subvencion
de este punto referente al año proximo
veniente, participandole, las bajas de
la tarifa de aguas que en el mes de
Junio de 1908 segun el caso N.º 4 pre-
venirme en la comunicacion de A. P. del
actual - D. M. C.

20 de Julio

Don Sr. D. J. Bot. aut.
Sr. Agustín Puga y Juan de Dios
al Excmo. Sr. D. Tomas Palacios
No trascurra en comunicacion a Don J. Bot. de la
de la subv. N.º 19 por el municipal, la don-
de se ha acordado que se entregue la suma
deve de ser esta cantidad de dinero en pro-
vecho de la Republica. Este es el caso
de el Sr. D. Bot. de A. P. para la
Capital para su present. para la
sumar a este digno cargo

27 Julio - Al Sr. Bot. de A. P.

Lo cual por tenerme al estado actual
hasta en sus diferentes comunicacion de

Tralla insertos al n.º 1229 del Reyar.
límites de la contribución territorial por el
el año económico de 1864 al 65 = Fio

29 julio

Al Sr. Mayor de Mont. del Pto

En esta jurisdicción no hay nombrado guarda
local de montes, ni al efecto cretidad alguna
conseguida en el presupuesto municipal.

N.º 4 s. 1.º

Reunido a E. el adjunto estado referente a las
peticiones de bases a que se refiere la Circular
del Gob.º de un digno cargo a 20 del actual.
Por lo que de la Srta. Comis. del Pto. de Laba

29 julio

31

Exposo si es posible conyudo servicio municipal
~~una pareja de Guardias del Pto. de Laba~~
~~una pareja para custodiar las quintas de~~
mandar una pareja para esta noche
por convenir así al servicio municipal

Excmo. Sr. Comis. del Pto. de Laba

Como el tenor de la Circular de E. de 20 del actual
perteneciente de la contribución de consumo
que se nos remite de E. de 1864 al 65 con
la instrucción y lista de quintas que
para el presente que de E. de Laba se
pasa a esta jurisdicción se suplica

11 Agosto 1864 s. 1.º

Reunido a E. el adjunto estado exponiendo a V. E.
por las ordenes oportunas para que tenga lugar
su ejecución en el Pto. de Laba de la jurisdicción

11 Agosto

N.º 4 s. 1.º
Bengo el tenor de la Circular de E. de 20 del actual
relativa a esta materia, correspondiendo al Sr. Comis. del Pto. de Laba
su ejecución

8 Agosto

M. J. S. Don Gerardo

Uniforme de Uniforme de Uspite de
Equitativa costillas
de la Indat Dittora } como se pide
No Dunt. Puloli

15 de Agosto

En el día de hoy quedo fijada al
publico en el pajar de costumbre en
esta localidad, las listas de parrucas
necesarias de electores para cargos mu-
nicipales y segun esta abarada

16 de Agosto

Adjunto envío a V. E. el expediente adicional de la
Co. Dn. Gerardo y guardaria de esta lista que
de sido comunicada a V. E. y a V. E. y a V. E. y a V. E.
para duplicado y libro electoral, esperando que de
hallara conforme se pide dispensarse en su perjuicio
hacia

18 Agosto

Don Gerardo

Declaro los cueros de la Caceria de la Vall de Albad
ala jurisdiccion de acuerdo las fiestas que
en los dias 29 y 30 del presente dedican a su patron
la Dignidad de Sr. Juan de San Juan de Viquilla,
acude a la autoridad de V. E. en solicitud de la competente
autorizacion al efecto.

14 de Agosto

En el día de hoy y en virtud de lo dispuesto por el
bando concejil de 19 de mayo para a un lugar de comision de
Dignidad para el cumplimiento de quinta de guerra y para
para la entrega del mismo en la forma de 19 de mayo

19 Agosto

M. J. S. Don Gerardo

En uso de la facultad que me atribuye
la Ley de parrucas y electores, y
segun lo acordado por el Sr. D. Gerardo

que se acom
para

Mayon Cant. de la H de Cuenca por
~~el ...~~
trabajo y siendo en la actualidad época
de ^{las tentativas personal}
a propósito para ~~el ...~~
por desde el 29 de el corriente en adelante
tanto comprar a ^{utilizarlo hasta}
su conclusión, en el campo de piedra
p.^o de afinado de 2.^o tipo del Ca
minos en continuación desde Pueblo
a este otro, y reparación del Ca
minos ~~recientes~~ de Alcora y demas
sucesos de este finisim^o

Lo que es de ~~mi~~ ^{suplicio} rogando
de N.^o Y. en cumplimiento de mi deber

Argoto / A. L. Guis / A. Ferrer

teniendo en cuenta recibidas las obras de re
paración y reparación del Caminos
subido a este pueblo desde la nueva
piedra al Portal por el contrato de
Comas Guis, se cita en el caso se
que ~~se~~ ^{se} ~~de~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}
to ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}
gado, a ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}
nos y ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}
importante y ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}
Haber ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}
y tubo la ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}

En vista de su título y particular aviso de ~~se~~ ^{de}
18 del octubro, pasado 29 de el corriente, y como ~~se~~ ^{de}
se ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}
consumo,
N.º 4 fol.
Informe de ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de} ~~se~~ ^{de}

De Agosto Por Comte del presidio de Valencia

Se me recibio en esta Alcaldia de oficio y bina
va absoluta de la confiriada por ley, de autoriza.
la qual se queda archivada en esta Secretaría como es de

De Agosto

M. J. P. L. E.

~~En esta materia~~ Con el fin de se
regularizar los trabajos de plantacion por
los que dicen principio el dia 29 del
actual, como tal se trata de practicar
a N. S. en oficio del dia 17, para de compra
de materiales y para el suministro de
el terreno N. del Comisario de esta villa
en Puerto Tomasa, y ~~esta es la fin~~ que
esta se apruebe en la prueba nive
lante de por los intenciones del Comisario
no, en ~~el mismo terreno~~ en el
me terreno de presidio tomase en el
dia de ayer, se dispone que por mi
conducto y segun el art. 79 del Reg. de
A de 1817 de 1817 se intimase a N. S.
la competente int. para el nombramiento
de un carpentero, que ~~se~~ a la orden
unicamente de un carpentero de la vig. en los
trabajos de N. S. formados del arte
del Estado Reg. de

como lo pago

1.º de Septiembre

M. J. P. L. E.
Con fecha 14 de agosto pasado se remite
al Sr. D. de N. S. cargo de N. S. un estado
sugativo de N. S. constante en esta
villa en N. de N. S. que se publica
por N. S. de N. S. del presente, por lo cual

No de 7 de 1880

Ha llegado a mi noticia que tomara
falta y de una lista, estando
hacía pocos días en casa de
un tal Cuentero Puertola acon-
pañado de otros varios acci-
nos, confesando una creencia
del tipo de la caridad que de
de la Puebla de Sanabria aquí
se contrye, dijo, que para
concluir de una vez, debía
inutilmente en el secundario
la idea de no ir a traba-
jar, ni pagar, con lo que
acabaría la prestación per-
sonal.

Como la denuncia de
tal pensamiento, no está al
parecer comprendido en el
art.º 289. del código penal, más
que en el sentido lo más de
propio a la perpetuación
del delito que aquel determina,
ni quiza tampoco consideras
al caso aplicable, el n.º 3.º in
art.º 494. del propio código
por lo que este fue solo

me apresuro a eleva a conocimiento
de V. E. que en aquella fecha me
ocurrió en este pueblo muchos de tras
públicos letrados y Directores

Sobre

M. G. S. Gob. Civil

Exijo el honor de recibir V. E. el siguiente estado
de cuentas correspondientes al mes de Agosto 1888

Exijo el honor de recibir V. E. el siguiente estado
de pecados sujetos a la vigilancia de la autoridad
durante el 1º trimestre de este año
En At. de V. E.

Remito a V. E. adjunta la relación y certificaciones
de las cuentas, impuestas y ejecutadas, gubernativamente
por esta Alcaldía en el mes de Julio próximo
pasado, esperando que de V. E. se conforme y se
acorde el abono de los sujetos de por su parte
a la vez de haberse unido a este expediente
de los participes

2 Sobre

M. G. S. Gob.

Desde el día 14 al 31 de Agosto anterior
se han celebrado elecciones al pueblo las
dist. electorales para cargos municipales de este
pueblo según el mandado, durante cuyo periodo
no se ha permitido relacionar al pue
Excmo. Sr. D. D. J. de V. E.

9 Sobre

Se ha recibido en este Gobierno y juzgado
el Sr. D. D. J. de V. E. la relación de
la firma de Sr. D. D. J. de V. E.
punto de D. D. J. de V. E. se han
que con estado of. de V. E.

9 Sobre

Excmo. Sr. D. D. J. de V. E. cuyo cargo
me suscribo en of. de V. E.

Excmo. Sr. D. D. J. de V. E.

Walla en esta villa, por cuya razon se
ha podido notificarle aquella disposicion
quedando en verificarlo si se presenta
se continuar

13 Sobre Sr. Sr. de H. P.

Informe - El Alcalde de Villafarces despues de
averiguado detenidamente la instancia dirigida al
Sr. de H. del dicho cargo de Sr., una de sus
informes mandado en decreto de 9 de Mayo de este y
dices que el Sr. Albalat y Garcia solicita la re-
duccion de la cuota que se le ha conuignado al
n.º 11 Art.º 11 del Reg.º de Consumos por el
año economico de 1864 de 65 en suma de 28
reales con por un consumo mayor que
lo es su hija Josefa.

El Sr. Albalat como de antemano de algunas
de quales obteniendo algunos los datos para la forma
cion de los regios, se hallaba enjardonada en casa de
sus padres Josefa Albalat y Joaquin, su marido
Valer un viudo, por lo que se le presenta
por el comunidario mayor.

Reducida reduccion por el viuido en aca-
do de 31 de Julio que testimoniado como unido
al regio, se le reduci en cuota a cantidad
de 28 rs. considerandose como viudo de los que
viudo; pero la Josefa Albalat se raron al
acuerdo tomado por la Junta repartidora y el Sr.
de H. de punto por el que se determina que los
hijos de familia con cuando hayan contraido ma-
trimonio prosiguen a breves si constan viuidos
a nombre de sus padres hayan de agregarse
carga conyugal a los respectivos familiares para el efec-
to de los regios, lo que en este modo de gravamen
que los dichos contribuyentes habian de sufrir.

del principio de lo cual y después de fundarse en
leyes y finca repartidora en las varas siguientes
dejo de recurrir en derecho a pedir para la
usur de un hijo político o de quien creyese como
usur por la R. Real de la corte de quito.

Por lo expuesto de Alcalde que uncribe
en de dictamen judicial R. Real por la deservida
la solicitud de Ramon Malat aprobando el
decreto de la corporacion municipal de 31 de
Julio. Sin embargo R. Real acorda como ungra lo
que conforme.

17 de Set. Al Sr. D. D. Bot

Al Sr. D. D. Bot
Al Sr. D. D. Bot
de las citadas de Sr. D. D. Bot
esta para el Sr. D. D. Bot
de las

19 de Set. Al Sr. D. D. Bot
Al Sr. D. D. Bot
de las citadas de Sr. D. D. Bot
esta para el Sr. D. D. Bot
de las

25 de Set. Al Sr. D. D. Bot
Al Sr. D. D. Bot
de las citadas de Sr. D. D. Bot
esta para el Sr. D. D. Bot
de las

Collofanes

Comentarios de 13 Libros

M. J. V.

Advertencia

Responde un oficio como este
por la lamina N.º 8749, otro
por la del N.º 10548, otro por
la del N.º 4352, otro por la
del N.º 12.922, otro por la
del N.º 14.199 y otro por la
del N.º 15.082

Hallandose vencido el
1.º semestre del año actual de
los intereses de la Inscrip-
cion de estos Propios sin la da-
cion de estos Propios sin la da-
con el N.º -- He de merecer
de V. S. si digna dar las oportu-
nitas ordenes para que por
la Contad. de Hacienda Publi-
ca se expida el oportuno li-
bramto. a favor de D. Min-
te Cortales apod.º de esta
Corporacion quin en su
Ha autorizado para el
pago de los mismos

Dij. C.

M. J. V. Gobernador Civil de la Prov. de

M. G. S.

Dignese V. S. dar las ordenes oportunas para que por la Comandancia de Hacienda Publica de la Provincia de Buenos Ayres se sean abonados a 'entregarse' a los depositos los intereses del 80 p^o de la Caja de Depósitos hasta fin del año pasado 1863 para cuyo percibo este autorizado D. Vicente Foraker por el derroche de esta Comandancia.

Dios Go.

M. G. S. Foraker Comandante de la Provincia

Don cargo alto y ante testigos
manifiesto q. no se conformaba
con aquella prov.^a por entonces y
tanto tanto se acuerda, verifican
do lo cual y presentada su
razón en el día de hoy

Y como este hecho ~~se~~ se
dunde en perjuicio y despreju
gio de el principio de autoridad
de esta Alcaldía, a quien consta
que es persona bien acomodada
y de buen de carácter discreto y
pendencioso

176. Petición Sucesor Goyenaga

Que el día 25 del actual se hizo saber a don Juan de la providencia de N. G. co-
municada a esta Real Audiencia con fecha 23
por la cual ~~se tiene~~ tubo a bien imponer
seale la multa de 50 r. por haber tra-
tado de inducir a algunos vecinos a la
desobediencia a la autoridad superior de
cumplir sus acuerdos referentes a traba-
jo de obras públicas por ~~el~~ prestación
personal. Al notificar al ~~interesado~~ mul-
tado se le comunicó el término de 3
días para hacer la efectiva ~~de~~ si
bien no se supo ^{si} abiatamente a ella
^{por sus contestaciones sobre su}
^{recurso de recurso de nulidad}
hasta de venir de cumplimiento ~~de~~
acudo a la autoridad de N. G. en solicitud
de la competente aut. para proceder
contra el mismo por la vía ejecutiva
hasta lograr la ejecución de la multa,
^{o su declaración de nulidad}
de N. G. noticia a bien acordar esta co-
sa para conducirte =

177. N. G. don Juan

Acuerdo de N. G. adjunta se ordenó inferior
de desahogar en que a la fecha efectiva
la multa de 50 r. impuesta por N. G. a
don Juan de la actual =

preste el actual. En consecuencia presenjo
a V. que dentro el termino preciso de treinta dias pre-
sente en esta Alcaldia las cuentas de pago,
si ha verificado el ingreso, o en su defecto la expe-
sa cantidad en efectivo en la Dependencia Municipal pa-
ra realizar el pago antes del dia 20 del actual re-
gimen esta prevenido; quedando V. responsable in-
mediato a las consecuencias de los cuedtes coexistentes
que contra esta Alcaldia o contra aquella Ayencia
idad

14 Octbr

Señor Adj. de H. A.

Se ha recibido en esta Alcaldia de oficio de un Abogado
del dia 7, en la que se solicita el pago de la Contribucion
por provincial, correspondiente al ano de 1863 y a las
diferentes del corte anterior; y habiendome la mandacion
de comparecer a cargo de ^{estas sumas} ~~esta suma~~, esto deberia
verificar el ingreso de dicha suma, sub. de lo es de lo
actual segun se le tiene prevenido por esta Alcaldia
con respecto del corte anterior

16 H

M. G. S. Sobr

Se ha recibido en esta Alcaldia la relacion de los
vecinos correspondientes al ayuntamiento de esta villa en el nume-
plero del corte actual que con oficio del dia 11 se remite
de honra conyete de proba;

17 H

Señor Alcalde de Castellon

Adjunta remito a V. la memoria que sobre el ca-
non vicinal de esta jurisdiccion a redactado la co-
mision de los señores D. J. M. M. M. del 20 de
la circular del 15 de Julio de este año

20 H

M. G. S. Sobr Civil

Remito nuevamente a V. ratificadas las cuentas de
prestacion personal de caudales correspondientes al
año anterior 1862 en la forma que a presentarse en esta
oficio de 12 de Julio pasado

20 Octubre M. G. P. G. G.

En el día de hoy y conforme a lo exp.^{to} en los art. 36 y 37 de la Ley de 18 de Mayo de 1845 y 30 del Reglamento p.^o en ejecución se ha practicado la división de distritos para la elección de Ayunt.^o designando en la forma capitular, y de la sangre que como en virtud de lo prevenido en el art. 37 de la Ley citada y 31 y 32 del Reglamento se ha verificado el sorteo entre los distritos, del que debe nombrar 4 concejales de los 7 que han de renovar la mitad del Ayuntamiento. Lo que llevo a cumplir con cumplimiento de D. F. en observancia de mi deber.

23 Octubre M. G. P. G. G.

Acordado a D. F. el ayuntamiento de la ciudad de Madrid en virtud de la ley de 18 de Mayo de 1845 y 30 del Reglamento p.^o en ejecución se ha practicado el sorteo para la elección de Ayunt.^o designando en la forma capitular, y de la sangre que como en virtud de lo prevenido en el art. 37 de la Ley citada y 31 y 32 del Reglamento se ha verificado el sorteo entre los distritos, del que debe nombrar 4 concejales de los 7 que han de renovar la mitad del Ayuntamiento. Lo que llevo a cumplir con cumplimiento de D. F. en observancia de mi deber.

26 Octubre M. G. P. G. G.

A participar a D. F. en virtud de lo prevenido en el art. 37 de la Ley de 18 de Mayo de 1845 y 30 del Reglamento p.^o en ejecución se ha practicado el sorteo para la elección de Ayunt.^o designando en la forma capitular, y de la sangre que como en virtud de lo prevenido en el art. 37 de la Ley citada y 31 y 32 del Reglamento se ha verificado el sorteo entre los distritos, del que debe nombrar 4 concejales de los 7 que han de renovar la mitad del Ayuntamiento. Lo que llevo a cumplir con cumplimiento de D. F. en observancia de mi deber.

a cada uno; por mandado que registra
la misma Division ~~establecida~~ que en
años anteriores. Lo que me expuse
a llevar a suplicar como es en el N.
que congo ^{to de mi deber}

26 de Abril Señor Alcaide de la Villa de Castellón
Punto al. el siguiente estado de los soldados del Regimiento
su mando que siendo casados tienen hijos, según su estado
oficio del día 14 del actual

1.º de Abril Señor Jefe de la Junta
Se ha recibido en esta Alcaldía esta cédula comunicada
en el día 26 por la que me encargaba renovar
de la lista de electores, eligibles que suenan las condiciones
que exige la Ley para ser Jefe de par; cuyo es
cuyo nombre es el que se ha elegido municipal.

1.º de Mayo Señor Jefe de la Junta
Punto de honor de recomendar a N.
el cargo de aparcador puentes a las com-
tas municipales de esta villa municipal
al año 1861, substituido por los puentes con-
tes y de sus hijos se mandado

2.º de Abril N.º de la Junta
Punto al. los siguientes i certificados de libertad de
cuente, certificado según este mandado por el que
señalando expresando a N.º de la Junta municipal
de N.º de la Junta municipal cargo, para entregarlos luego
la peticionada

3.º de Abril Señor Jefe de la Junta
Señalando a N.º de la Junta municipal y como
congruente, pagar de su cargo el contrato de encubrir
de conveniencia para el año de 1861 al 61.

4 sobre

San Juan de 1^o Julio

Recuerdo a V. la adjunta lista de los indios que quisieren concurrir las circunstancias legales, para poder ser jurados por el suplente, que saben leer y escribir redactada con sujeción a las providencias, que a su vez han sido en su actual continuación de 26 de octubre etc;

Defiendo advertir a V. que en esta villa no tratándose lugar la elección de concejales, para el proximo bien.

4 etc

M. G. S. Got.
A pesar de haberse habido los locales, de los distritos electorales, según las formalidades de ley en los días 1, 2 y 3 del actual desde las 8 de la mañana a las 2 de la tarde, no ha tenido lugar la elección de concejales, para la renovación de la mitad de los Ay. para el bien próximo.

Lo que comunico a V. en cumplimiento de lo mandado.

4 3

M. G. S. Got.

En pago de honor de reunir a V. ^{la} copia de la lista definitiva de los electores para cargos municipales, de este distrito municipal.

7 Nov.

M. G. S. Got.

Anteriormente ocasionado algunos daños en los caminos rurales de esta jurisdicción las últimas lluvias y para evitar por ello los trabajos agrícolas desde hoy se da principio a la inversión de la prestación gratuita, para la reparación de los caminos, como es de ley. Lo que pongo en conocimiento de V. en cumplimiento de lo mandado.

11 sobre M. G. d. Rob.

Adjunta remito a S. E. lista concienzuda de los sujetos en qui
des concurren las circunstancias legales para ser nombrados
jueces de paz y suplentes, segun se previene en la circular
del Robo de mi digno mando del dia 8 del actual

14 sobre M. G. d. Rob. ~~Militar~~ Civil

Por conducto de la que leuio del punto de Cabano,
se ha recibido su atenta comunicacion del dia 7 con el dolo
uido este Villa, natural de esta poblacion de donde
nata Ciudad de Valencia por unido

15 sobre Sr. Jefe del Bnd Pres. de Castellon

Don la Juntas y Bona solo, cuya comparencia
me encarga de en un oficio del dia 12 se halla
surriendo en el expediente como precedente de la ceta
una quinta por el cuerpo de este pueblo y aunque se
ignora de tiempo en que tiene se sabe se halla en
Linda en uno de los cuerpos de su guaracion

22 sobre Sr. Jefe de S. P.

Remito a S. E. adjuntas las relaciones y liquidaciones
de las cuentas impuestas y ejecutadas
gubernativa de por esta Alcaldia durante los
meses de Agosto y Septiembre y Octubre ultimos en
poranda se viva S. E. dirijeron el sobre de su parte
al ayuntamiento de los interesados en este la
jital de dicho octubre

28 sobre Sr. Jefe de S. P.

Se remite la matricula de alta a la G. d. de S. P.
y se remite tambien la de bajas

30 sobre Sr. Jefe de S. P.

Quiza el error de acompaña a S. E. de adjuntas
que el efecto me se presentada Bona Bona y de
ninguna otra manera

11 sobre Sr. Jefe de S. P. de remitir a S. E. el adjunto estado
Bona Bona de remitir a S. E. el adjunto estado

de los trabajos verificados en los caminos
rurales de esta jurisdicción durante el mes
de abril 1864

1 Dibu

M. G. S. Gob. Civil

Compaño el tenor de reunir ad. S. adjuntas y
por duplicado de proyecto adicionales del costo
que comunico con igual referendado; los trá-
quedaciones de gastos e ingresos muni-
cipales referentes al año 1864 con
Certificación de los actos, y algunos verifi-
ficados en 30 de junio y 30 Setiembre por
querando que de hallarse conforme se haya
dijeras a los quienes su superior a
probación

1.3

M. G. S. Gob.

Compaño el tenor de reunir ad. S. de adjun-
to estado sanitario de esta villa correspon-
diente en el mes de abril 1864

5. Dicin

M. G. S. Gob.

El Agente que luego la nombró de
paciencia ha autorizado a su apode-
rado en un hospital de San
Antonio para que reciba de la
dependencia que comprende una
cantidad de la deuda interior al
3% emitida a favor de actos propios
en abril con el n° 44 de 1864 cont. de capi-
tal

en 2.º de

Lo que devo a superior como re-
quisito de S. S. expresando se haya
dar la orden oportuna para que se
entregue dicho documento al referido d.

Miinte Pontale

5 Diciembre. Don N. Pontale

Este Agente, Antonio A. N. J. que seco
ja de la Honra de Pav. una suscrip
cion intencional de 375 u. 99 de
169 u. 2 cent. de Capital que me ha
entido a favor de esta propi
2 de Pav. etc.

9 Dibre

M. J. S. Gol.

Congo el honor de reunir a H. adju
la propuesta en la que para el nombr
de la Junta local de Sanidad en cargo
de la Circula del 2.º Gol.º de su digno cargo
del 29 de Agosto etc.

9 de

M. J. S. Gol.

Comunicacion anterior para de (Beneficencia)
Circula de 27 de Octubre.

9 de

M. J. S. Gol.

Congo el honor de reunir a H. adju
los libros duplicados que resultan el pa
yo de sus trabajos a los miembros de H. J.
Nacionaria de esta villa en el 2.º de
nuestro de la com. b. uno.

11 Dibre

M. J. S. Gol.

El cumplimiento de lo dispuesto por el
me en esta comunicacion de 30 de octubre pasado
y presion de los que tienen a su cargo
y por consiguiente de las disposiciones de la
Reglamento para la ejecucion de la Ley de 8 de
Enero de 1845 en la que se dispone la
p.º de las leyes de 8, 9, 10 de
actual, sin que en ninguna de ellas se haya

28 Feb

Mr. U. S. Gov. Toledo

En el día de hoy y por conducto de la qualquiera
del punto de Cobana, se ha recibido el oficio de
S. H. con el detenido José Baldago por indocumentado
hallado en Bayamo & Manabo.

30 8

Mr. U. S. Gov.

Se ha recibido en esta Alcaldia la última
comunicacion de S. H. de fecha del actual en la
que se me ordena se proceda en el distrito
to a la eleccion municipal.

Lo que participo a S. H. en cumplimiento de lo
mandado.

30 8

Sr. D. (Dolores) Alona) J. C. de la H. de H. Alameda

Obraudo en poder de S. H. los títulos, al portador
de la deuda de personal por valor de \$4,500.
que el Sr. D. Juan María Madia D. Capata arbol
magasaron y cedieron a este J. C. en el día
de 1842 y se fueron compensados a San de
Manabo de 1843; anunciando al municipio para
que en el término de 15 días precisos, se hiciera
el pago de los \$4,500. en los expresados títulos,
o en su defecto el importe de \$4,500. de los
mismos, me dirijo a S. H. esperando que desde luego
y con la premura que requiere el caso me remita
el papel de la deuda de personal, por el
valor de \$4,500. en los expresados o en su defecto
el importe de \$4,500. de alguna suma en cui-
tados en esta depositaria municipal.

entregado

30 8

San de Manabo de H. de H. Alameda.

Espero se acordará dignamente que el adquirente ofi-
cial sea entregado a la persona a quien va dirigido
emplazado en la forma de un digno cargo, y avisar
que la fecha en que debe ser la entrega, para
que continúe al mayor servicio público.

